

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a treinta (30) días, lo siguiente:

- a) cantidad de guardaparques con los que cuenta el Estado provincial;
- b) situación de revista de los mismos;
- c) promedio actual de guardaparques por áreas protegidas;
- d) capacidad técnica con la que cuenta el personal que integraría aquel cuerpo de guardaparques; y
- e) promedio de guardaparques que se necesitan para cada área protegida.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

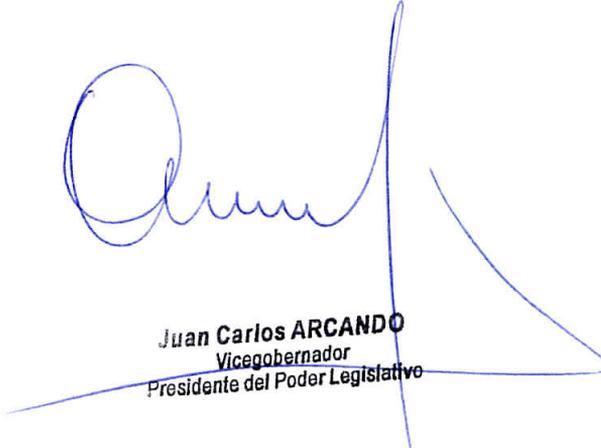
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.

RESOLUCIÓN Nº

099

/19.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo